I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL SUPREMO

23386 *Sentencia de 8 de septiembre de 2026, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de Fundación Proa (Proactiva Open Arms), contra el Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima.*

En el recurso contencioso-administrativo 1/614/2023 interpuesto por la representación de Fundación Proa (Pro-Activa Open Arms), contra el Real decreto 186/2023, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, la Sala Tercera (Sección Tercera) del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia el 8 de septiembre de 2026 cuya parte dispositiva es de tenor literal siguiente:

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido:

Primero.

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 614/2023, interpuesto por la representación procesal de Fundación Proa (Pro Activa Open Arms) contra la letra b) del artículo 10 del Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, aprobado por el Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo.

Segundo.

Declarar la nulidad de pleno derecho de la letra b) del artículo 10 del Reglamento de Ordenación de la Navegación Marítima, aprobado por el Real Decreto 186/2023, de 21 de marzo.

Tercero.

Imponer las costas del proceso a la Administración demandada, con el límite fijado en el último fundamento.

Cuarto.

Ordenar la publicación de este fallo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en el artículo 72.2 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Notifíquese esta resolución a las partes e insértese en la colección legislativa.

Así se acuerda y firma.−Excmos. Sres. y Excmas. Sras.: D. José Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Presidente; D. Eduardo Calvo Rojas; D. Diego Córdoba Castroverde; D. José Luis Gil Ibáñez; D.ª Berta María Santillán Pedrosa; D. Juan Pedro Quintana Carretero; D.ª Margarita Beladiez Rojo.

cve: BOE-A-2026-23386
Verificable en https://www.boe.es